**RECOMENDACIONES LAOS**

El Estado uruguayo reconoce los esfuerzos de Laos en materia de derechos del niño, con la incorporación de disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional.

Alentamos a Laos a continuar estas reformas para garantizar la protección de los derechos humanos de toda la población del país, con especial atención a las minorías, la población migrante y las mujeres.

Por estos motivos, Uruguay recomienda:

- Prohibir todo tipo de castigo corporal a los niños en todos los ámbitos.

- Realizar mayores esfuerzos en la implementación de políticas y programas que permitan que las mujeres y niñas puedan acceder en todo el territorio nacional a los servicios de salud sexual y reproductiva.

|  |
| --- |
|  |

- Garantizar la libertad de expresión, de prensa, reunión y asociación, así como la libertad de religión y de credo, en concordancia con el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

Finalmente, Uruguay recomienda también:

- Considerar la ratificación de la Convención sobre la Protección de las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

- Intensificar esfuerzos para ratificar el segundo Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos.